

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 05/02/2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se declara Bien de Interés Patrimonial la Casa Julia Gómez Alfaro de Albacete, con la categoría de Construcción de Interés Patrimonial. [2019/1565]

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura de 20/08/2018 (DOCM nº 176 de 07/09/2018) se inició el expediente para declarar Bien de Interés Patrimonial la Casa Julia Gómez Alfaro de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, se procedió a la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes desde la última publicación oficial, y se respondieron las alegaciones presentadas.

Vistos los informes técnicos realizados, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Patrimonial, por lo que entiende procedente su declaración como tal.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.3 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, y en uso de las competencias atribuidas, resuelvo:

Primero.- Declarar Bien de Interés Patrimonial la Casa Julia Gómez Alfaro de Albacete, cuyas características más significativas se recogen en el anexo a esta Resolución.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 5 de febrero de 2019

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ

Anexo

1. Objeto de la declaración

1.1. Denominación

Casa Julia Gómez Alfaro.

1.2. Localización

Se sitúa en el casco urbano de la ciudad de Albacete, en la calle Marqués de Molins nº 11, con esquina a la calle Concepción. Ocupa la parcela 12 de la manzana 94700, y su referencia catastral es 9470012WJ9197A.

Se delimita por las siguientes coordenadas UTM ETRS89:

X=599232.69 Y=4316730.53

X=599224.15 Y=4316735.87

X=599219.82 Y=4316738.58
X=599218.31 Y=4316739.53
X=599215.37 Y=4316741.38
X=599204.47 Y=4316730.10
X=599204.08 Y=4316729.85
X=599203.76 Y=4316729.55
X=599203.50 Y=4316729.18
X=599203.33 Y=4316728.76
X=599203.26 Y=4316728.32
X=599203.28 Y=4316727.87
X=599203.40 Y=4316727.44
X=599203.60 Y=4316727.04
X=599203.89 Y=4316726.70
X=599204.25 Y=4316726.42
X=599204.66 Y=4316726.23
X=599205.10 Y=4316726.14
X=599208.02 Y=4316724.23
X=599218.80 Y=4316718.05
X=599225.33 Y=4316714.33
X=599226.79 Y=4316717.53
X=599227.33 Y=4316718.74
X=599229.10 Y=4316722.63

1.3. Descripción

Julio Carrilero Prat (1891-1974) obtuvo su título de arquitecto en 1916. Entre 1919 y 1927 fue arquitecto municipal de Albacete, y desde 1928 hasta 1940 fue arquitecto provincial. El caso de Julio Carrilero es el de un arquitecto que desde un principio se muestra seguro de sí mismo. Domina la articulación de las construcciones con elegancia y son notables sus ejercicios académicos. Carrilero despliega en todos sus proyectos un sentido innato de la jerarquía y una especial sensibilidad para la composición, con una capacidad camaleónica para hacer cualquier cosa en cualquier sitio y hacerla con competencia.

En 1922 diseñaba Carrilero la Casa Juan López en unión con Manuel Muñoz, contigua a la monumental Casa Cabot, con la que sostiene un diálogo constructivo fluido. Cuatro años más tarde, en julio de 1926, Carrilero proyectaba un nuevo edificio de viviendas por encargo de Julia Gómez Alfaro, esta vez ya en solitario, que guarda una gran armonía con los anteriores. Se trata del edificio situado en la calle Marqués de Molins nº 11 con esquina a la calle Concepción. De un clasicismo barroquizante, aunque menos recargado que la Casa Juan López, repite el mismo tipo de fachada en ambas calles, si bien en la de Concepción, más extensa, sitúa en el centro una portada almohadillada con barroco balcón superpuesto.

En ambas fachadas se articulan muy bien los espacios y los huecos; en cada una de ellas el cuerpo bajo, que abarca dos pisos, enfatiza los extremos con pares de pilastras gigantes; sobre él, el cuerpo principal compone dos plantas cuyos balcones se abren en un paramento liso. En sus extremos se superponen un balcón adintelado con baquetón barroco y gran ménsula sobremontado de gran frontón recto y un balcón en medio punto muy decorado alrededor con gran moldura trasdosada que se quiebra en lo alto con gran ménsula central y remates laterales sobre complicadas ménsulas que recuerdan la morfología de otros balcones del Hotel Regina y del edificio de la esquina del Tinte con Tesifonte Gallego. Entre estos balcones laterales superpuestos, dos filas de balcones (tres en cada una hacia Marqués de Molins), sencillos los de abajo, adintelados y sin adorno, en contraste con los de arriba que se sobremontan por mixtilíneas molduras trasdosadas, quebradas y de gusto barroco, particularmente el central. De este modo, en este segundo cuerpo de balcones del edificio, lo decorativo se concentra en los laterales verticalmente y en la parte alta horizontalmente. En lo alto, un último cuerpo adintelado con balcones sencillos entre cajeadas pilastras, se remata por una cornisa y un antepecho – todo lo cual acentúa la horizontalidad- con pares de pináculos en los extremos que subrayan la verticalidad de los laterales. La esquina, convexa, enmarca la entrada adintelada entre dos grandes columnas toscanas y acanaladas en el cuerpo bajo; en el cuerpo medio enmarca entre columnas de tradición corintia un mirador de dos pisos sobre el que se abre un balcón, rematándolo todo con una airosa torreta recubierta de escamas vidriadas rojizas. El edificio, restaurado recientemente, conserva su interés y forma con las vecinas Casa Juan López y la Casa Cabot un conjunto armónico y monumental.

2. Entorno de protección

El artículo 14.1d de la Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla – La Mancha expresa que, cuando la situación así lo requiera, se definirá un entorno de protección en el que habrán de figurar las relaciones del objeto de la declaración con dicho entorno. El entorno de protección se define como un área territorial constituido por los inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores del objeto, a su contemplación, apreciación o estudio.

Con la delimitación del entorno se pretenden alcanzar varios objetivos. En primer lugar, se han incluido un conjunto de edificios coetáneos a la Casa Julia Gómez Alfaro que se erigen como representantes de la arquitectura de las primeras décadas del siglo XX y que realzan el valor ambiental de la zona. De este modo, se incluye la Casa Cabot (Manzana 93690, parcelas 13, 14 y 15), edificada por Miguel Ortiz e Iribas; y la Casa Juan López (Manzana 93690, parcela 01) obra de Julio Carrilero y Manuel Muñoz, con la que configura un conjunto claramente imbricado que ensalza el valor individual que tienen los edificios por separado.

Atendiendo tanto a la contemplación del objeto como a la necesidad de conservar en la medida de lo posible el ambiente de la época de la edificación de la Casa Julia Gómez Alfaro, que ha llegado muy deteriorado hasta nosotros, se incluye el edificio situado en la parcela 08 de la manzana 94700, también proyectado por Julio Carrilero, de 1919 aunque muy remodelado, que se adapta a un solar laberíntico y destaca por el esgrafiado rojo de su fachada principal. Asimismo, se considera precisa la inclusión en el entorno de la parcela 11 de la manzana 94700 debido a que cualquier actuación constructiva en ella podría suponer un riesgo en la conservación del objeto de la declaración, dada su condición de edificio lindero.

En la acera contraria, se incluyen edificios de claro valor patrimonial. De este modo, en la parcela 11 de la manzana 92700 se alza el edificio Legorburo (1935) edificado por los arquitectos Villena y Pellicer, un ejemplo de depurado racionalismo. A continuación, la parcela 10 alberga un edificio de viviendas de especial encanto romántico, cuyo autor fue Ramón Casas Massó en el año 1903.

De la manzana 93700 se han incluido las parcelas 06 a la 09. Sobresale el Colegio Notarial de 1923 (parcela 06) que se debe a Julio Carrilero y Manuel Muñoz; pero también son notables el edificio de Miguel Ortiz e Iribas (1922) que ocupa la parcela 07, y el antiguo cinematógrafo que se emplaza en la esquina de Marqués de Molins con la calle Concepción (parcela 09), nuevamente debido al diseño de Carrilero y Muñoz. Pese a tratarse de edificios de menor entidad, el actual edificio de Bankia construido en 1978 (parcela 08), y el situado en Marqués de Molins 14 con vuelta a la calle Concepción, obra avanzada de Carrilero (1935-48), se encuentran bien integrados en el conjunto de edificios del primer tercio del siglo XX que perviven en este espacio de la ciudad de Albacete.

El entorno de protección que se propone queda delimitado por las siguientes coordenadas UTM ETRS 89:

X=599174.80 Y=4316662.52
X=599180.73 Y=4316672.80
X=599183.46 Y=4316677.54
X=599185.92 Y=4316681.80
X=599188.77 Y=4316686.74
X=599189.73 Y=4316688.41
X=599193.59 Y=4316695.10
X=599194.87 Y=4316694.27
X=599197.54 Y=4316692.87
X=599201.16 Y=4316699.88
X=599208.25 Y=4316713.57
X=599209.20 Y=4316715.38
X=599215.50 Y=4316711.91
X=599225.33 Y=4316714.33
X=599236.21 Y=4316708.26
X=599239.69 Y=4316712.51
X=599240.98 Y=4316714.08
X=599241.52 Y=4316714.74
X=599245.49 Y=4316719.58
X=599253.87 Y=4316729.81
X=599251.05 Y=4316731.83
X=599246.43 Y=4316735.14

X=599232.81 Y=4316744.91
X=599224.53 Y=4316750.87
X=599221.51 Y=4316765.78
X=599212.96 Y=4316774.33
X=599211.02 Y=4316776.29
X=599210.07 Y=4316777.30
X=599209.47 Y=4316777.85
X=599205.74 Y=4316781.43
X=599198.29 Y=4316788.76
X=599189.16 Y=4316782.18
X=599185.63 Y=4316779.64
X=599182.17 Y=4316782.95
X=599183.94 Y=4316779.38
X=599177.51 Y=4316773.30
X=599170.11 Y=4316763.27
X=599166.90 Y=4316757.91
X=599161.08 Y=4316748.19
X=599171.99 Y=4316736.39
X=599165.22 Y=4316727.40
X=599159.09 Y=4316719.26
X=599158.67 Y=4316718.70
X=599156.58 Y=4316715.25
X=599155.74 Y=4316715.85
X=599155.81 Y=4316716.46
X=599151.83 Y=4316720.22
X=599149.36 Y=4316721.67
X=599147.92 Y=4316719.53
X=599143.16 Y=4316722.49
X=599140.12 Y=4316718.64
X=599137.60 Y=4316715.45
X=599135.43 Y=4316712.24
X=599134.55 Y=4316712.01
X=599136.99 Y=4316710.43
X=599135.17 Y=4316707.30
X=599140.95 Y=4316704.16
X=599139.51 Y=4316701.22
X=599128.47 Y=4316677.70
X=599138.69 Y=4316674.02
X=599141.19 Y=4316673.12
X=599143.27 Y=4316672.28
X=599160.00 Y=4316664.33
X=599160.40 Y=4316664.12
X=599160.83 Y=4316663.98
X=599162.17 Y=4316663.34
X=599163.54 Y=4316662.67
X=599172.41 Y=4316658.41

Comprende las siguientes parcelas:

Manzana 92700, parcela 08. Referencia catastral 9270008WJ9197A
Manzana 92700, parcela 09. Referencia catastral 9270009WJ9197A
Manzana 92700, parcela 10. Referencia catastral 9270010WJ9197A
Manzana 92700, parcela 11. Referencia catastral 9270011WJ9197A
Manzana 93690, parcela 01. Referencia catastral 9369001WJ9196G
Manzana 96390, parcela 13. Referencia catastral 9369013WJ9196G
Manzana 96390, parcela 14. Referencia catastral 9369014WJ9196G
Manzana 96390, parcela 15. Referencia catastral 9369015WJ9196G
Manzana 93700, parcela 06. Referencia catastral 9370006WJ9197A
Manzana 93700, parcela 07. Referencia catastral 9370007WJ9197A

Manzana 93700, parcela 08. Referencia catastral 9370008WJ9197A

Manzana 93700, parcela 09. Referencia catastral 9370009WJ9197A

Manzana 94700, parcela 08. Referencia catastral 9470008WJ9197A

Manzana 94700, parcela 11. Referencia catastral 9470011WJ9197A



DENOMINACIÓN:

CASA JULIA GÓMEZ ALFARO.

OBJETO DE LA DECLARACIÓN:



ENTORNO DE PROTECCIÓN:



SITUACIÓN:

ALBACETE.